

AUTORIZA CONTRATACION DIRECTA.

DECRETO EX. N° **1863**

MELIPILLA, **11 JUN. 2015**
LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- a) El Decreto N° 109 de fecha 18/12/2014, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2015;
- b) El Artículo 10 N°8, de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento;
- c) El Memorándum N°196, de fecha 08 de Junio de 2015, de la Directora de Obras Municipales;
- d) El Memorándum N°387, de fecha 10 de Junio de 2015, de la Directora de Administración y Finanzas;
- e) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1.- AUTORIZASE, la contratación directa con el Proveedor CRISTIAN ELIAS MASIP ARAP Rut: 15.370.243-8, por la adquisición de materiales de construcción, los que serán utilizados en los trabajos de el Camino El Bajo, con cargo a la cuenta 215-22-04-012, según el siguiente detalle:

- 39 fierros de 16mm x 6 metros, valor unitario de \$7.000.- (siete mil pesos) más IVA.
- 40 fierros de 8mm x 6 metros, valor unitario de \$2.000.- (dos mil pesos) más IVA.

2.- FUNDAMENTACION: Procede la Contratación Directa, según la Ley de Compras N°19.886 y su Reglamento, Artículo 10 N°8, por ser una Contratación de un monto inferior a 10 UTM.

3.- La Dirección de Administración y Finanzas imputará el gasto al ítem 215-22-04-012 del Presupuesto Municipal vigente, previa visación de la Directora de Obras Municipales o quién la subrogue.

Anótese, comuníquese y archívese,



CARLO GUTIERREZ ARAVENA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
CGA/ABS/MWS/DGO/mpg

DISTRIBUCION:

- Administración Municipal
- Secretaría Municipal
- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Abastecimiento
- Tesorería Municipal
- ARCHIVO OFICINA DE PARTES/



MARIO GEBAUER BRINGAS
ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA